

DECRETO N° **0811**  
NEUQUÉN, 07 AGO 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 5965-M-02 originado en la Nota N° 095/02 de la Dirección General de Tránsito, mediante la cual solicita la ampliación del Contrato de Locación suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor Darío Gelles, por el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 764 de la ciudad de Neuquén, lugar donde funciona la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes del Tránsito, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0530/98 se aprobó el contrato de locación y el mismo fue prorrogado por cláusulas adicionales aprobadas por Decretos N°s. 0822/01, 1819/01, 0088/02 y 0490/02 hasta el 30-06-02;

Que es necesaria la instrumentación de una nueva Cláusula Adicional estableciendo una prórroga a partir del 01/07/02, atento a lo solicitado por la Subsecretaría General, Legal y Técnica a fs. 2;

Que con fecha 17 de julio de 2002 se suscribió la Cláusula Adicional por la cual se prorroga la locación del inmueble citado;

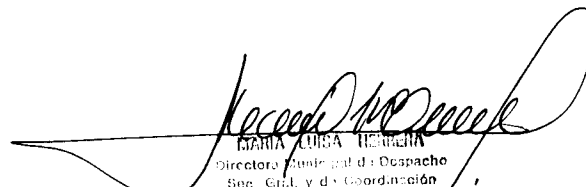
Que la Dirección General de Administración, con el V° B° del señor Subsecretario de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) **APROBAR** la Cláusula Adicional suscripta entre este Municipio ----- y el señor DARÍO GELLES, mediante la cual se prorroga la locación del inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 764 de esta ciudad  
...2°///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Genl. y d. Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

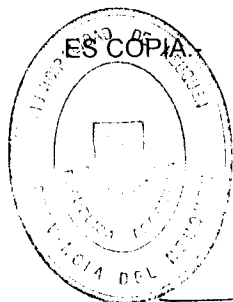
hasta el 31 de diciembre de 2002, en cuyas instalaciones funciona la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes del Tránsito, cuyo original, como Anexo I, acompaña al presente.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección General de Administración ----- -Subsecretaría de Economía- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-


*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Cról. y de Coordinación  
Municipalidad de Nouquén

ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los 17 días del mes de Julio de 2002, entre la  
Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal  
**DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y  
Gestión Urbana **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y por el **Sr. DARIO  
GELLES**, por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de locación  
de la propiedad ubicada en la calle Juan B. Justo N°764 de esta Capital -----  
**Cláusula Adicional:** Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga  
del contrato venciendo indefectiblemente el 31-12-2002 ----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo  
efecto.-----

  
Dario Gelles  
DNI 18009845 -